

MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVI - N° 41  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

### Concurso de Precios

Llama a Concurso de Precios para la Adquisición de: UN CHASIS CAMION 0KM. Presupuesto Oficial: \$10.800.000,00 – (Pesos Diez Millones Ocho-cientos Mil).- Valor del Pliego: \$ 30.000,00.- (Pesos Treinta Mil).- Adquisición de Pliegos: hasta el día 25 de Febrero de 2.022 hasta la hora 13:00 hs. en la Secretaria de Gobierno, sito en Av. San Martin N°650.- Plazo de Presentación de las Propuestas: hasta el día 02 de Marzo de 2.022 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno–Palacio Municipal, sito en Av. San Martin N°650.-

### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Concurso de Precios..... Pag. 1

#### MUNICIPALIDAD DESAN JOSÉ

Resolución Enargas I/910 ..... Pag. 1

Fecha de Apertura: el día 02 de Marzo de 2.022 a las 12:00 hs.

Lugar: Sala de Situaciones Registro Del Estado Civil y Capacidad de Las Personas, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N°650-Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Fdo. Arq. María Regina Villalba Martínez. Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

2 días - N° 364811 - \$ 2111,20 - 23/02/2022 - BOE

## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

### RESOLUCIÓN ENARGAS I/910 -

#### EJECUCIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE

1. Nombre de la obra:

Provisión de Gas Natural a DC N° 05101/002 Calle Belgrano y otras –San José, Provincia de Córdoba - Red de distribución.

2. Delimitación Catastral:

Conforme a la Propuesta de traza elaborada por la Distribuidora de Gas del Centro designado como DC 05101/002, el que incluye las siguientes manzanas: Mz N° 20 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16), Mz N° 43 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), Mz N° 44 (lotes 1, 2, 3, 4 y 5), Mz N° 45 (lotes 1, 2 y 3) Mz N° 46 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), Mz N° 47 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), Mz N° 48 (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6), Mz N° 49 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8), Mz N° 50 (lotes 1, 2, 3 y 4), Mz N° 51 (lotes 1, 2, 3 y 4), Mz N° 52 (lotes 1, 2 y 3), Mz N° 53 (lotes 1, 2, 3, 4 y 5), Mz N° 55 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59 y 60), Mz N° 56 (lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), Mz N° 57 (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6). Cronograma de ejecución: El Plazo de ejecución, se estableció en 150 días a partir de la aprobación del Proyecto Constructivo por parte de Distribuidora de gas del Centro S.A. La obra se ejecutará en una sola etapa. Una vez habilitada la obra, será operada, mantenida y explotada por Distribuidora de Gas del Centro S.A.

3. Ejecutor: La empresa designada es Sergio Leonardo Serra (unipersonal), matrícula N° 182. Autorizada por Ordenanza N° 705/2021 de fecha

29/11/2021 y Promulgada por Decreto N° 054/2021 de fecha 29/11/2021.

4. Monto de la Obra:

Red de Distribución: El monto total de obra es de \$ 29.915.000,00 IVA y servicio incluido.

5. Erogaciones Totales a Cargo de:

a) La Distribuidora (sin recuperó): Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, Propuesta de Traza de la obra, Inspecciones técnicas, Interconexiones y empalmes a instalaciones existentes, Provisión de medidores, habilitación y puesta en servicio, de acuerdo a la normativa vigente, elementos para acondicionamiento y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra. b) Los Interesados: Los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la Modalidad de Pago. El monto abonado corresponde a la construcción de la red de gas y contempla todos los materiales y trabajos necesarios para su correcto funcionamiento. Además contempla la reposición de vereda a nivel de contrapisos y la colocación del servicio domiciliario para aquellos vecinos que al momento de la instalación de la cañería tengan el gabinete de regulación y medición colocado. -No incluye la instalación interna domiciliaria. c) Terceros: No se registra aporte de terceros.

6. Modalidad de Pagos: Del Contratante al Contratista: El precio que de común acuerdo fijan las partes para la ejecución de la obra es de \$ 29.915.000,00 (son pesos: veintinueve millones novecientos quince mil con 00/100) IVA incluido. Que el comitente abonará de la siguiente manera: el financiamiento de la presente Obra será soportada con recursos provenientes del Fondo para el Financiamiento de Redes de Gas Natural de La Provincia de Córdoba que se desembolsarán de la siguiente forma:

Anticipo Financiero del 25 % de dicho monto. El saldo impago se abonará, el 45 % de dicho monto, a los 30 días de la presentación del Acta de Inicio de Obras, y el 30 % de dicho monto restante se abonará a los 30 días de la presentación del Acta de Finalización de Obras. De los usuarios al Contratante (La Municipalidad):

7. El Recupero de obra se realizará, mediante el sistema de contribución por mejoras de los frentistas afectados a la obra, según Ordenanza N° 705/2021, en donde además de declarar la obra de utilidad pública y pago obligatorio, se detalla el sistema de prorrateo para formular las cuentas, el cual establece la cantidad de Unidades de Contribución que le corresponde a cada vecino frentista, y la forma de pago por la que cada vecino puede optar. Se define como Unidad de Contribución (UC) a los metros lineales de obra que pase por cada una de las parcelas y/o lotes multiplicados por un valor "N", que se establece en 1,3, que para su determinación se define lo siguiente: a) Por cada lote (edificado o no) se tomará como referencia los metros lineales del inmueble sobre los que pase la red, a ese valor se lo multiplicará por 1,3, obteniendo con ello la cantidad de UC por las que deberá abonar. b) Los lotes en esquina (edificados o no), que posean ambos frentes afectados con cañerías de gas, los metros serán determinados por el frente de mayor longitud, a ese valor se lo multiplica por 1,3, obteniendo con ello la cantidad de UC por las que deberá abonar. En ambos casos, se tendrá en cuenta la escala establecida en el Art. 9º de la Ordenanza 705/2021 para la determinación de las cuentas.

8. El monto a pagar: Se establece que el precio de la unidad de Contribución (UC) en la suma de pesos Nueve mil ciento noventa con 00/100 (\$ 9.190,00), de los cuales la Municipalidad de San José, aportará el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra, en todos los casos y lo recaudado será ingresado al FONDO MUNICIPAL DE GAS, creado por la Ordenanza N° 607/18, sancionada con fecha 23 de abril de 2018. ESTABLEZCASE en

concordancia con el artículo anterior de la Ordenanza N° 705/2021, que las parcelas y/o lotes beneficiados por la Ampliación de La Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y sus instalaciones complementarias, en un todo de acuerdo al Proyecto Constructivo DC N° 05101/002, tendrán además las siguientes bonificaciones a saber: a) Las parcelas y/o lotes de quince metros (15 m) a veinticuatro metros (24 m) de frente, inclusive gozarán de una bonificación del siete y medio por ciento (7,5%). B) Las parcelas y/o lotes de veinticinco metros (25 m) a treinta y cuatro metros (34 m) de frente, inclusive, gozarán de una bonificación del doce y medio por ciento (12,5 %). C) Las parcelas y/o lotes de treinta y cinco metros (35 m) a cuarenta y cuatro metros (44 m) de frente, inclusive, gozarán de una bonificación del veinte por ciento (20 %). d) Las parcelas y/o lotes de más de más de cuarenta y cinco metros (45 m) de frente, gozarán de una bonificación del treinta por ciento (30 %).

9. 11. SE emitirá a los beneficiarios, un cedulón en concepto de "CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE REDES DE GAS NATURAL", cuyo monto será determinado por la aplicación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ordenanza N° 705/2021

10. Documentación y Registro de Oposición: El proyecto, las Ordenanzas Municipales y el contrato del emprendimiento se encuentran a disposición de los interesados para consultas, información y Registro de Oposición, en la Municipalidad de San José, calle San Martín N° 55, CP 5871 Tel.0344-493710, Provincia de Córdoba, de lunes a Viernes en el horario de 7.00 a 13.00 hs. El Registro de Oposición de quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red ya descripta, por un plazo de 30 días corridos, a partir del 22/02/2022, para que presenten las observaciones u oposición que estimen pertinentes.

2 días - N° 364690 - s/c - 22/02/2022 - BOE